

LANUS, 08 MAY 2020

VISTO,

La Ley 14.656; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96° establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación",

Que la agente María Fabiana BOZZANI, Legajo N° 14619/1, solicita se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 14 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, y

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

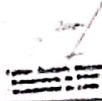
- 1°.-** Ampliase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 14 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, a la agente María Fabiana BOZZANI, Legajo N° 14619/1, quien revista en un cargo categoría 73, con funciones de Vicedirectora de Escuela Maternal, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25, Oficina 730, Centro Educativo N°10, Agrupamiento 2.-
- 2°.-** Resérvese a la agente María Fabiana BOZZANI, Legajo N° 14619/1, quien revista en un cargo categoría 73, con funciones de Vicedirectora de Escuela Maternal, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25, Oficina 730, Centro Educativo N°10, Agrupamiento 2.-
- 3°.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4°.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 20/04/2020 12:49:21
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 20/04/2020 04:19:04
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 29/04/2020 01:21:51
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 05/05/2020 10:03:33
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por